



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 041-2018-AL-MDCA

Cerro Azul, 14 de abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: El Informe N° 002-2018-OPMI-MDCA de fecha 14 de Abril del 2018, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones OPMI de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul;



CONSIDERANDO:

0 0041

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se creó el referido Sistema Nacional con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, en el inciso b) del artículo 6 del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, establece que El Órgano Resolutivo aprueba el Programa Multianual de Inversiones de su sector, así como sus actualizaciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, se aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, "Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

Que, en el inciso a) del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, establece que El Órgano Resolutivo del Gobierno Local, en la fase de Programación Multianual, aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) de su sector.

Que mediante el Informe N° 002-2017-OPMI-MDNI de fecha 14 de abril del 2018, emitido por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; remite la Programación Multianual de Inversiones (PMI) para el periodo 2019-2021, en cumplimiento al artículo 8 del Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, donde



manifiesta que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones- OPMI, es el responsable de la elaboración del PMI del sector, en coordinación con las UF y UEI respectivas y presentarlo al Órgano Resolutivo para su aprobación.

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y la Resolución Directoral N° 001-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 001-2017-EF/63.01, "Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones";

SE RESUELVE:

0 0040

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, conforme al anexo de "Programación Multianual de Inversiones", de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293; Decreto Supremo N° 027-2017-EF; Directiva N° 001-2017-EF/63.01

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Oficina de imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


*Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete*

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ABOGADO